



SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DECRETO Nº _____1762 /

Chillán Viejo, 2 6 AGO 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El decreto N° 14 del 04 de Enero del 2011 que que "Aprueba Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias "

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias "Aprovado por el D.A N° 14 del 04 de Enero del 2011, la cuenta 22.09.003.006 de "Arriendo de buses", por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos.-)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV RCO/ GGB/ RGC/MH/sfc

<u>DISTRIBUCION:</u> <u>Secretaría Municipal,</u> D.A.F., Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.